

ID CENTRO: PDT/AI-2/2018

Reunida la Comisión de evaluación para la creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios el 16 de noviembre de 2020 en la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, se emite de común acuerdo el presente informe a solicitud de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, trasladada por escrito de 23 de septiembre de 2020, con el fin de que se analicen las alegaciones presentadas, para su valoración y la documentación remitida por los representantes de la universidad privada "Universidad del Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

Una vez examinada la documentación dicha Comisión de Evaluación emite el presente informe de evaluación:

A la vista de las alegaciones presentadas por la solicitante cabe hacer las siguientes consideraciones:

1. En el segundo informe de esta Comisión se insistía en que la información sobre el **Programa de Doctorado** era insuficiente. En el escrito de alegaciones se explica con más detalle el planteamiento del programa, las actividades previstas, su adecuación al Real Decreto 99/2011, los planes de movilidad del profesorado, los mecanismos para garantizar la adquisición de competencias, capacidades y destrezas por parte de los estudiantes, algunos proyectos de innovación y alianzas estratégicas y, en general, la organización prevista del programa, actividades formativas, estancias en centros internacionales, posibles resultados de investigación, planes de investigación individuales, existencia de un tutor que realice el seguimiento de los doctorandos, etc.

Ante las posibles dificultades que la Comisión mencionaba que podía plantear la puesta en marcha del doctorado, por las escasas iniciativas similares en otros países, la solicitante aporta nuevos datos e ideas, y parece que, efectivamente, puede tomarse como una oportunidad y puede servir para atraer estudiantes internacionales. No obstante, esta Comisión sigue apreciando algunas incertidumbres.

Insisten en que la oferta de un Programa de Doctorado como éste no tiene equivalente en España, pese a contar ya con una base científica contrastada, por lo que entienden que su oferta comportará atender un vacío que ha sido detectado como una carencia, tendrá una demanda suficiente y vendrá a cubrir una demanda detectada en prospecciones. Esta Comisión entiende que el hecho de que se trate de un programa que no cuenta con parangón en nuestro país es un aspecto que lo hace especialmente interesante o valioso en el caso de que sus aportaciones al campo científico resulten fructuosas.

PDT/AI-2/2018 página 1 de 8

En este sentido, dan cuenta de los avances en la investigación que en los últimos tiempos se han producido en 2 de los 5 grupos. Explican que en el Grupo de TIC en el Entorno Visual se ha aumentado la producción en los últimos meses y se han definido temas de interés para varios investigadores docentes. Han creado un Centro de Investigación propio, el Laboratorio de Simulación y Tecnología.

Por su parte, el Grupo de Diseño de Producto, Materiales Avanzados y Sostenibilidad ha incrementado sustancialmente sus contratos de investigación con empresas que desarrollan productos innovadores, como equipamientos para la futura colonización de Marte o vehículos eléctricos customizables. Ello ha conducido al desarrollo de un Laboratorio de Desarrollo e Innovación de Productos y se ha incorporado nueva maquinaria para el laboratorio de fabricación digital. Estos avances, cabe entender que avalan el margen de desarrollo esperable de un Programa de Doctorado.

Plantean un Programa de Doctorado centrado en temas de actualidad y de vanguardia, pero que ya tienen una base científica que permitirá el avance en el conocimiento sobre temas relevantes para la sociedad y que se consolidarán en el Programa de Doctorado, como reflejan las líneas y grupos de investigación que se aportan a continuación:

Líneas de investigación:

- 1. Teoría, historia y proyecto de diseño
- 2. Innovación y Tecnología

Grupos de investigación:

- Grupo de Diseño de Experiencia de Usuario (UX) e Innovación Social (Incluye el Centro de Investigación en Diseño Urbano)
- Grupo de Diseño de Producto, Materiales Avanzados y Sostenibilidad (Incluye nuevo Laboratorio de desarrollo e innovación de productos (PID_LAB))
- Grupo de Diseño de Moda.
- Grupo de TIC en el Entorno Visual (Incluye nuevo Laboratorio de Simulación y Tecnología (ST_LAB)
- Grupo de Investigación en Historia del Diseño

Consideramos que, en este momento, con la incorporación de los contenidos que figuran en las alegaciones a la Memoria, quedaría bastante definido lo que será el Programa de Doctorado, con independencia de que se concrete más en el momento de su solicitud de verificación.

También se prevé formación orientada a la elaboración de documentos de investigación y resultados científicos, enfocados tanto a la organización de la información como a la transmisión de las ideas principales. Para ello, indican, se ofrecerá formación con aplicación práctica y seguimiento sobre las técnicas de redacción y gestión de escritos con destino a las publicaciones más afines a los temas desarrollados. También se potenciarán seminarios y conferencias nacionales e internacionales que serán fundamentales para ahondar en el conocimiento alineado en cada caso con los grupos de investigación establecidos.

PDT/AI-2/2018 página 2 de 8

Resultan interesantes todos estos proyectos, si bien no son del todo evidentes al tratarse de futuribles. Como bien reconoce la solicitante, las premisas son hipótesis que no pueden se demostrar con más exactitud.

Por otro lado, en el informe también se decía que quizá la previsión sobre el número de tesis anuales defendidas (15) se antojaba elevada. En las alegaciones se ha redimensionado y se incluye una propuesta cronológica más adecuada y ajustada. Aun así, insisten los solicitantes en que el número es realista basándose en las prospecciones de demanda y escasez de oferta en competidores directos. Incluso consideran que tales cifras podrían crecer cada año, en especial cuando el programa esté consolidado, y por ello confían no solo en alcanzar esos objetivos sino en una mejora o crecimiento progresivo de los mismos.

Apuntaba también el informe de esta Comisión que la solicitante no ofrecía datos sobre las tesis defendidas (títulos, líneas de investigación, etc.) del profesorado con el que cuentan, por lo que no era posible valorar su experiencia en este ámbito. Ahora aportan:

-La relación de las Tesis leídas por profesores de ESNE en los últimos 5 años (27);

-La relación de profesores de ESNE que están desarrollando un doctorado y redactando su tesis en la actualidad (7);

-La relación de profesores de ESNE que ha dirigido tesis doctorales: 4 (uno de ellos ha dirigido 3 tesis).

Se observa una tendencia creciente entre el profesorado a la adquisición del grado de Doctor, pero la Comisión recomienda que se intensifique esta política, no solamente para respetar los porcentajes de doctores que la normativa exige, sino para conseguir garantizar un nivel de calidad académica adecuado. Sigue habiendo un buen número de docentes no doctores, que deben tener como objetivo lograr la colación del Grado de Doctor en los próximos años.

Además, se constata que solamente cuatro profesores de la plantilla han dirigido tesis doctorales, por lo que un objetivo debe ser la contratación de perfiles de profesorado que hayan acreditado capacidad de liderazgo en la investigación.

Sin perjuicio de que sus previsiones sean realistas y correctas, en buena medida los argumentos que manejan se basan en consideraciones u opiniones subjetivas ("estamos convencidos de que"; "sabemos que es un reto, pero ...", etc.). Sin poner en duda sus pretensiones, esta Comisión considera que deberían concretarse mejor y de una manera más prudente los objetivos y los resultados.

En conclusión, los datos aportados, aunque suficientes, se antojan escasos como para avalar de forma solvente la progresión que plantea la solicitante.

2. Se aporta una justificación amplia y coherente respecto de la previsión total de plazas de nuevo ingreso que pretenden ofertarse, a la vista de las que se venían

PDT/AI-2/2018 página 3 de 8

cubriendo actualmente en cada título. En el informe inicial, esta Comisión entendió excesivas las previsiones respecto de algunos títulos en particular, pues se preveían cifras que superaban el triple o el cuádruple de las plazas que hasta la fecha se venían cubriendo. Pese a que el número de plazas se fija atendiendo a prospecciones estimativas que luego la realidad demostrará si son correctas, las explicaciones aportadas ahora resultan minuciosas y se aprecia que se ha seguido una lógica coherente y meditada para fijarlas.

- 3. Por lo que se refiere a la falta de **tablas de convalidación** y de un proceso de adaptación de los cursos actualmente impartiéndose, no puede valorarse este aspecto porque la Comisión no ha tenido acceso al anexo I que se menciona en su escrito.
- 4. Con relación a la observación que se hacía en el informe de la Comisión sobre el **Grado de Cine de Animación**, se acepta por la solicitante poner en marcha el primer año los tres primeros cursos, y dejar el cuarto curso para el segundo año de implantación. Esta Comisión considera más razonable esta propuesta.
- 5. Respecto de los **títulos de Máster Universitario**, la Comisión consideró en su momento que era muy ambicioso pretender la implantación plena y simultánea en el mismo curso académico de siete nuevos Máster. Pese a que se explica que dos de ellos ya están en marcha y otro autorizado, por lo que la implantación ex novo afectaría "solo" a cinco, y aunque los Máster tengan una infraestructura de implantación más sencilla, la Comisión lo consideró arriesgado para garantizar la calidad académica del proyecto.

Explica ahora la solicitante que ha intentado seguir una dinámica de creación de nuevos títulos previa autorización de la Universidad a la que están vinculados pero que su condición de centro adscrito ha supuesto limitaciones en cuanto a la agilidad y la capacidad de presentar programas para la verificación, aprobación e implantación.

Como dato objetivo en el que sustentan la viabilidad y que se les podría pedir para ser acreditado, citan que cuentan con listas de potenciales alumnos con un interés real sobre los nuevos másteres, así como profesorado y recursos necesarios para poder desarrollarlos. Incluso destacan que es tan real el interés y la necesidad de esta especialización en el mercado laboral que diversas empresas de diferentes sectores están dispuestas a patrocinar y cofinanciar dichas titulaciones. Así las cosas, importa subrayar que esta Comisión no ha puesto en duda el número de titulaciones que deben ponerse en marcha, solamente se ha planteado si convendría ir a un ritmo más más lento en orden a asentar el proyecto y evitar riesgos de fracaso en la implantación.

En todo caso, consideramos adecuadas las explicaciones que aporta la solicitante acerca de que especialmente en el ámbito nacional el no haber podido presentar a verificación nuevas titulaciones les ha afectado negativamente en diversas ocasiones, y alumnos que estaban interesados en cursarlo, finalmente no lo hicieron por pesar en ellos la limitada oferta de Másteres de UDIT que podía dar una imagen de no ser

PDT/AI-2/2018 página 4 de 8

suficientemente sólida por su escasez de variedad, frente a la oferta que tenía la competencia.

De cualquier manera, es de destacar que la solicitante se avenga, en su caso, a que si fuera necesario no habría inconveniente en hacer una implantación progresiva con unos programas nuevos en el año 1 de UDIT, y otros en el siguiente.

En cuanto al ritmo de **implantación**, esta Comisión sigue pensando que es mejor hacerlo de modo escalonado, al menos en dos cursos académicos, pero lógicamente es decisión de la solicitante, en función de las verificaciones de los títulos y de la demanda existente, cuáles deben ser los másteres que se oferten en el primer año y cuáles en el segundo.

6. Se aporta documentación más detallada sobre el **perfil académico-investigador** del profesorado. Por lo que se refiere a los **sexenios**, parece que se ha solucionado el problema del Convenio con la CNEAI. En cuanto al PDI con sexenio reconocido, se menciona únicamente a tres profesores que lo tienen y se indica que otros tres están pendientes de reconocimiento. Este es un aspecto que parece bastante limitado para una Universidad y será unos de los elementos en los que necesariamente UDIT tendrá que mejorar. Sería importante fijarse unos objetivos de evaluación de la investigación del profesorado en los próximos años, señalando un número de sexenios en proporción al total de docentes que lleve a requerir resultados de investigación concretos, en un plan de investigación exigente.

Otro tanto ocurre con las publicaciones, pues el PDI de esta Universidad no cuenta con muchas y no están publicadas en libros o revistas de impacto. Por lo que se refiere a la calidad de las editoriales y las revistas en las que se publican los resultados de investigación, esta Comisión admite que se trata de un ámbito nuevo, a caballo entre diversas áreas de conocimiento tradicionales, pero los criterios que la CNEAI utiliza en esas áreas son los la Comisión maneja. En este sentido, aunque pueda haber algunas excepciones, debe establecerse un objetivo ambicioso, implicando a un mayor número de profesores del centro universitario, y procurando publicar en las revistas indexadas y que mantengan los criterios de calidad establecidos por la CNEAI.

Por lo que se refiere a Arquitectura, por ejemplo, se maneja el JCR para las revistas y el SPI para las editoriales. En este sentido, el número de publicaciones aportadas es interesante, pero son pocas con relación al número de profesores que actualmente imparten docencia en el centro solicitante.

En cuanto a este último aspecto, textualmente sostienen que "el volumen de publicaciones de varios profesores implica una actividad investigadora cierta, independientemente del soporte". No obstante, entendemos que en el ámbito científico, que es en el que la Universidad quiere implantarse, el soporte sí tiene relevancia y da cuenta de aspectos como la calidad y trascendencia de las investigaciones, por lo que es un elemento al que no pueden sustraerse y que resulta muy limitado en su PDI.

PDT/AI-2/2018 página 5 de 8

Por otra parte, parecen confundir la labor que pueda realizar la OTRI que planean crear con la mejora de este aspecto, cuando no necesariamente tiene que ir ligado, pues las OTRI están más relacionadas con el eje de la transferencia de resultados a la sociedad, que con la actividad netamente investigadora que es a la que se refieren las publicaciones.

En este sentido, hubiera sido deseable que la solicitante hubiese utilizado una terminología y unos parámetros propios del ámbito académico universitario en el que pretende implantarse.

7.- En lo que se refiere a la **contratación del profesorado en el futuro**, esta Comisión sigue entendiendo excesivo contratar a tan elevado número de profesores en tan poco tiempo, aunque se justifique en el elevado número (también previsto) de estudiantes. Parece todo demasiado ambicioso y caben dudas de su viabilidad.

Explican que en los dos últimos años han reforzado el departamento de RRHH y los mecanismos internos de gestión, y que hasta el momento ESNE nunca ha tenido dificultades a la hora de encontrar personal docente, incluso han tenido que rechazar en este último periodo propuestas de contratación de profesores por no disponer de más docencia para asignar.

Pese a las alegaciones presentadas, esta Comisión no puede dejar de llamar la atención acerca de que la carrera académica requiere sus tiempos y no es tan fácil contar con PDI con perfil sólido para asumir las funciones a las que nos referimos.

8. En cuanto a la **actividad investigadora**, se detalla más en el escrito de alegaciones y se plantean algunos objetivos a futuro. Es recomendable, en todo caso, seguir desarrollando objetivos, ampliando el detalle de alguno de ellos, a partir del "Índice de Actividad Investigadora" del que se habla en la documentación presentada por la solicitante. En este sentido, el papel de la futura OTRI y de la estructura prevista en el ámbito de la actividad investigadora parece bien diseñado y será muy relevante.

Se afirma que varios docentes del centro tienen ya méritos suficientes para obtener la acreditación de profesor contratado doctor, o de universidad privada, y que algunos tienen la documentación preparada y otros se encuentran recopilando evidencias o certificados. Esto es algo que se realiza de forma progresiva y de hecho el número de acreditaciones va en aumento, dentro del propio claustro, y de manera distribuida, en varias titulaciones.

En la información complementaria suministrada se percibe que se sigue trabajando en la línea adecuada, con varios proyectos presentados a convocatorias competitivas, y con tres de ellos ya en marcha financiados por el CDTI.

Por otra parte, la solicitante se aviene a asumir importantes compromisos, tales como:

PDT/AI-2/2018 página 6 de 8

-Ofertar a su personal formación orientada a la elaboración de documentos de investigación y resultados científicos en orden la mejorar la organización de la información para obtener la mejor transmisión de las ideas principales.

- -Potenciar la organización de seminarios y conferencias nacionales e internacionales
- -Favorecer la realización de estancias en centros internacionales, para lo que tienen acuerdos con universidades como Borås (Suecia), Ravensbourne University (Londres), AEDES (Berlín), Haute Ècole Francisco Ferrer (Bruselas), o ITECH (Lyon).
- -Definir mecanismos de seguimiento de las investigaciones de los doctorandos.
- -Crear procedimientos de control de las actividades formativas de cada doctorando a través del DAD (Documento de Actividades de Doctorando) donde quedarán registradas las que realice.

Se trata de compromisos relevantes que son bien considerados por esta Comisión, pero debería haberse concretado cómo afrontar su materialización.

Como propuesta de mejora, convendría concretar incentivos para la producción científica y fomentar la interacción con grupos de investigación. Existe cierta confusión en el documento entre los grupos de investigación y las líneas de investigación a los que pertenecen los docentes y si están vinculados entre sí o con algunos grupos vinculados a los proyectos de I+D+i. La redacción es ambigua y no aclara estos aspectos, más aún cuando no se especifica cómo se va a llevar a cabo esta colaboración.

9. En el apartado de **internacionalización** se facilitan más datos sobre los convenios con universidades extranjeras y parecen suficientes. Sin embargo, respecto a la **colaboración con el sector productivo**, aunque se aporta alguna información más, sigue siendo poco detallada. Así, se mencionan colaboraciones puntuales y en particular se focaliza la atención en las colaboraciones con empresas y entidades nacionales y extranjeras, enumerándose las siguientes: EL PAÍS, LUMWERG/PLANETA, Fundación "QUERER", LENOVO, FOQUM, CUBELIZER, ABALIA, BBVA, DESILICO, AITEX, TOUCHVIE, NIMA WORLD, GAMMERANEST, EUROPEAN FLYERS, TIERRA/AUDIO, WALLBOX, ELECTRIC IDENTITY CARS y GRUPO ANTOLÍN. En relación con este aspecto nuevamente debemos insistir en la atención preferente que se presta por la institución a la transferencia de resultados y en mucha menor medida a la investigación.

Adjuntan una enumeración de empresas, pero, con respecto a las prácticas, en la respuesta del Centro no se explica si hay convenios con empresas para realizar estas prácticas y cuál es la conexión entre ellas y el plan de investigación.

Sí aluden a que se está trabajando en el fomento de la **movilidad de profesores** tanto en el campo de la docencia como en el de la investigación.

10. Por lo que se refiere al **Plan plurianual de investigación** anteriormente aportado, esta Comisión lo había considerado muy genérico. Ahora debe destacarse que designan una persona responsable del área de investigación, que les permitirá trabajar

PDT/AI-2/2018 página 7 de 8

en aspectos tales como la ayuda a los investigadores, y centralizar cuestiones tales como la dotación de recursos y la participación en proyectos de investigación propios y con universidades y otros colaboradores.

Recuerdan que existen dos líneas de investigación:

Línea 1 Teoría, historia y proyecto de diseño

Línea 2 Innovación y Tecnología.

Además, tienen seis grupos de investigación en el entorno de uno se ha creado el entorno un Centro de Investigación en Diseño Urbano y en el de otros dos, dos laboratorios, el Laboratorio de desarrollo e innovación de productos (PID_LAB), y el Laboratorio de Simulación y Tecnología (ST_LAB). Con la información ahora desarrollada, entendemos que es suficiente.

Como conclusión, una vez analizadas las alegaciones presentadas, esta Comisión considera que, si bien hay aspectos susceptibles de mejora, la valoración global de las justificaciones aportadas es positiva. No obstante, se recomienda tener en cuenta las sugerencias e indicaciones formuladas en este documento.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2020

En Madrid, a 24 de noviembre de 2020, D. Federico Morán Director de la Fundación para el Conocimiento madrimasd.

Dña. Irene Delgado Sotillos Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

-thora

PDT/AI-2/2018 página 8 de 8